



*Nombre del Alumno: Shady Mariell López Enamorado*

*Nombre del tema: NOM-025-SSA3-2013*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Práctica de Enfermería II*

*Nombre del profesor: María del Carmen López Silba*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 7*



# NOM-025- SSA3-2013, CARRO ROJO



## INTRODUCCIÓN

La elaboración de esta norma, responde a la necesidad de establecer criterios homogéneos para que las unidades de cuidados intensivos cuenten con las condiciones y características mínimas de organización y funcionamiento, que permitan desarrollar las actividades específicas de atención médica del paciente en estado agudo crítico, fijar los criterios y límites médicos y bioéticos en que se apoya la indicación de los cuidados intensivos.

## OBJETIVO



Esta norma tiene por objeto, establecer las características mínimas de infraestructura física y equipamiento, los criterios para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos de los establecimientos para la atención médica hospitalaria, así como las características mínimas que deberán reunir los profesionales y técnicos del servicio, que participen en la atención médica de pacientes en dichas unidades.

## CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma es de observancia obligatoria para los establecimientos, personal profesional y técnico del área de la salud, de los sectores público, social y privado, que proporcionen servicios de atención médica en unidades de cuidados intensivos.

## REFERENCIAS

Para la correcta interpretación y aplicación de esta norma, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas o las que las sustituyan:

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.



## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Cuidados intensivos**, a la forma de proporcionar atención médica multi e interdisciplinaria a pacientes en estado agudo crítico.
- **Cuidado progresivo del paciente**, a la forma en que se organizan y estratifican los servicios hospitalarios según las necesidades del paciente.
- **Medicina crítica**, a la rama de la medicina que tiene como objetivo principal la atención de los estados fisiopatológicos que ponen en peligro inmediato la vida.
- **Módulo de cuidados intensivos neonatales**, al lugar delimitado físicamente con su respectiva área tributaria, donde se ubican el mobiliario y equipamiento necesarios para la atención del neonato en estado agudo crítico.
- **Paciente en estado agudo crítico**, aquel que presenta alteración de uno o más de los principales sistemas fisiológicos, con pérdida de su autorregulación, que requiere soporte artificial de sus funciones vitales, asistencia continua y que es potencialmente recuperable.
- **Unidad de cuidados intensivos o terapia intensiva**, al área de hospitalización, en la que un equipo multi e interdisciplinario proporciona atención médica a pacientes en estado agudo crítico, con el apoyo de recursos tecnológicos de monitoreo, diagnóstico y tratamiento.

## ABREVIATURAS

- J: joules.
- m: metros.
- m<sup>2</sup>: metros cuadrados.
- UCI: Unidad de Cuidados Intensivos.
- UCIA: Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.
- UCIP: Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.
- UCIN: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.

## CARACTERÍSTICAS DE LA UCI

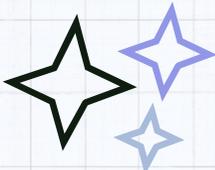
- Fácil acceso desde las áreas de cirugía, tococirugía, urgencias y hospitalización;
- Control de acceso a la unidad para visitantes y familiares, filtro de acceso para lavarse las manos y colocarse barreras de protección, tales como bata, gorro y cubre boca, entre otros, ya sean desechables o reusables;
- El filtro de acceso a la UCI debe contar con lavabo, dispensadores con jabón germicida líquido, gel (alcohol isopropílico) y toallas desechables o sistema de aire para secado de manos.
- La puerta y los pasillos por los que transitan, tanto el personal como los pacientes, el mobiliario y equipo médico hospitalarios, tendrán las dimensiones óptimas para cumplir con su función;
- Las paredes, pisos y techos de los cubículos o módulos, deben ser de material liso, resistente y lavable, que permita el uso de desinfectantes;
- En cada cubículo deberán existir al menos 16 contactos eléctricos grado médico, diferenciados por código en relación con la fuente de suministro y el voltaje;
- La humedad del aire debe ser entre 30 y 60%, de acuerdo con la región geográfica.
- Las salidas eléctricas y de gases deben ser seguras, así como de fácil acceso y mantenimiento;

## PRIORIDADES

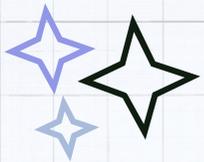
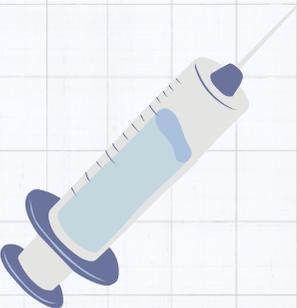
- **Prioridad I.** Paciente en estado agudo crítico, inestable, con la necesidad de tratamiento intensivo y monitoreo;
- **Prioridad II.** Pacientes que requieren de monitoreo intensivo y pueden necesitar intervenciones inmediatas, como consecuencia de padecimientos graves agudos o complicación de procedimientos médicos o quirúrgicos;
- **Prioridad III.** Paciente en estado agudo crítico, inestable con pocas posibilidades de recuperarse de sus padecimientos subyacentes o por la propia naturaleza de la enfermedad aguda;
- **Prioridad IV.** Pacientes para los que la admisión en las UC se considera no apropiada. La admisión de estos pacientes debe decidirse de manera individualizada, bajo circunstancias no usuales y a juicio del médico responsable de la UCI.

# NOM-025-SSA3-2013, CARRO ROJO





# NOM-025- SSA3-2013, CARRO ROJO



## CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA UCIA

Médicos especialistas en medicina del enfermo en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes o en su caso, médicos especialistas en medicina interna, neumología, cardiología, anestesiología y en otras ramas de la medicina, que demuestren documentalmente haber realizado cursos de capacitación en medicina del enfermo en estado crítico, avalados por una institución de salud reconocida oficialmente;

## DE LA UCIP

- Médicos especialistas en medicina del enfermo pediátrico en estado crítico, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y registrado por las autoridades educativas competentes o en su caso, médicos especialistas en pediatría que demuestren documentalmente haber realizado cursos de capacitación en medicina del enfermo en estado crítico, avalados por una institución de salud reconocida oficialmente;
- El personal de enfermería que labore en la UCIP debe demostrar documentalmente haber acreditado cursos de entrenamiento en reanimación pediátrica avanzada;



## DE LA UCIN

- Médicos pediatras especialistas en neonatología, con certificado de especialización expedido por una institución de educación superior o institución de salud reconocida oficialmente y cédula profesional de la especialidad;
- El personal de enfermería que labore en la UCIN debe demostrar documentalmente haber acreditado el curso taller de reanimación neonatal;
- En el caso que estén adyacentes a la UCIN, las unidades de cuidados progresivos (cuidado intermedio neonatal, cunero patológico, crecimiento y desarrollo, etc.), éstas deberán contar con una barrera física que separe las áreas y favorezca la seguridad del paciente;
- El espacio entre incubadoras debe ser al menos de 2 m; cuando se trate de un módulo, debe haber un área libre de 2.4 m como mínimo, para permitir el paso de personal y equipo;



## CRITERIOS GENERALES DE INGRESO A LA UCIN

- Nacido a término, gravemente enfermo;
- Prematuro o que presente desnutrición intrauterina con peso menor de 1,500 g al nacer;
- Malformaciones congénitas mayores que sean compatibles con la vida;
- Urgencias quirúrgicas;
- Tumores;
- Errores innatos del metabolismo;
- Intoxicaciones.



## **Bibliografía**

Nom-, N. O. M., & de trabajo., C. de I. en L. C. (s/f). *SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL*. Gob.mx. Recuperado el 12 de octubre de 2024, de <https://asinom.stps.gob.mx/upload/noms/Nom-025.pdf>